

EJERCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LIGIA MALDONADO CARDEÑO Director CENAC de Personal Resolución de Delegación No. 4223 de 23 junio 2022
2. GERENTE PROYECTO	DEL Coronel EDGAR QUIROZ SANCHEZ Director Dirección Gestión de Calidad (o quien haga sus veces) Resolución de Delegación No. 0000000618 del 08 de febrero de 2023
3. SUPERVISOR CONTRATO	DEL Teniente Coronel CESAR SEGURA ROJAS Director Dirección de Planeación Presupuestal (o quien haga sus veces) Resolución de Delegación No. 0000000618 del 08 de febrero de 2023
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	Mayor YIMMY CAYETANO MANCILLA Oficial de sostenibilidad CEDE5 (o quien haga sus veces) Resolución de Delegación No. 0000000618 del 08 de febrero de 2023
5. COMITÉ EVALUADOR	Mayor. JOAN FABIAN SEGURA GRAJALES Oficial Seguimiento Estratégico (o quien haga sus veces) Resolución de Delegación No. 0000000618 del 08 de febrero de 2023
6. CDP	N° CDP 7023 Fecha expedición: 2023-01-31 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 1.205.772.750,00
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Departamento de Planeación (CEDE5)
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	El Departamento de Planeación tiene como misión asesorar al Comando del Ejército en el Direccionamiento Estratégico y en el Desarrollo Institucional a mediano y largo plazo, utilizando prácticas innovadoras, ejemplares y totalmente proactivas, que contribuyan en forma oportuna y efectiva a la toma de decisiones y a la articulación del planeamiento estratégico, logístico y operacional. El Departamento de Planeación dentro de su organización y con el fin de cumplir con su misión cuenta con la Dirección de Planeación Presupuestal quien es la encargada de coordinar, consolidar, analizar, revisar y emitir lineamientos de acuerdo a la estrategia institucional y planeamiento por capacidades, a las dependencias del Estado Mayor, con el fin de determinar las necesidades de Funcionamiento (gastos de

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.25-26 – Edificio Fortaleza piso 4
Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 puerta Ocho
cedes@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>personal, generales y transferencias) e inversión de la Fuerza, las cuales deben obedecer a un ejercicio de optimización integral asesorar y recomendar al Comando superior en la toma de decisiones.</p> <p>Es importante resaltar que no se cuenta con personal de planta suficiente, que cumpla con las actividades que eventualmente sería asignadas al contratista, teniendo en cuenta que esta Dirección debe cumplir con la elaboración del anteproyecto de presupuesto, plan anual de adquisiciones, planeamiento de partidas fijas, comité funcional, plan cuatrienal de inversión, análisis y planeamiento de los recursos origen diferentes al Presupuesto General de la Nación, elaboración de los costos de ciclo de vida de las adquisiciones bienes y servicios de la fuerza y el análisis de los costos unitarios del ejército mediante la herramienta FOCIS, de acuerdo a la necesidad existente para el 2022, que demás se extiende hasta diciembre de la presente vigencia.</p> <p>La Dirección de Planeación Presupuestal, es la encargada de coordinar, consolidar, analizar, revisar y emitir lineamientos de acuerdo a la estrategia institucional y planeamiento por capacidades, a las dependencias del Estado Mayor, con el fin de determinar las necesidades de funcionamiento (gastos de personal, generales y transferencias) e inversión de la Fuerza, las cuales deben obedecer a un ejercicio de optimización integral coordinado de los diferentes recursos, exigiendo que toda adquisición involucre los costos asociados y sostenimiento que garanticen su viabilidad y conlleven al Jefe de Planeación a asesorar y recomendar al Comando Superior en la toma de decisiones.</p> <p>Es importante resaltar, que no se cuenta con personal de planta suficiente, que cumpla con el asesoramiento que requiere esa Dirección, teniendo en cuenta que se deben desarrollar durante la vigencia 2023, la elaboración del anteproyecto de presupuesto, plan anual de adquisiciones, planeamiento de partidas fijas, comité funcional, plan cuatrienal de inversión, análisis y planeamiento de los recursos origen diferentes al Presupuesto General de la Nación, elaboración de los costos de ciclo de vida de las adquisiciones bienes y servicios de la fuerza y el análisis de los costos unitarios del ejército mediante la herramienta FOCIS, la cual se extiende hasta el mes de diciembre.</p> <p>En la actualidad, la Dirección de Planeación Presupuestal, no cuenta con el personal suficiente, especialmente en lo concerniente al personal civil de planta, para cumplir con lo establecido en la TOE, así:</p> <p>ANÁLISIS Y PLANEACIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>Profesional de Defensa "Analista de Inversión" (01) Profesional de Defensa "Analista de Funcionamiento" (01) Profesional de Defensa "Analista Convenios Internacionales" (01) Apoyo en Seguridad de Defensa "Técnico Analista Convenios Nacionales" (01)</p> <p>BASES DE CALCULO</p> <p>Apoyo para Seguridad y Defensa "Técnico Proyección Sostenibilidad" (01) Apoyo para Seguridad y Defensa "Técnico Uso Estimación de Recursos" (01)</p> <p>Consecuente con lo expuesto se observa que este personal militar y de planta no es suficiente para cumplir con las funciones de la Dirección de Planeación Presupuestal, razón por la cual requiere la contratación de los siguientes profesionales:</p> <p>1 Se requiere un Tecnólogo en Ciencias Militares de la reserva activa con experiencia en el campo operacional y administrativo (sistemas SAP, SIIF), conocimiento y manejo de armamento liviano y pesado y de los diferentes equipos bienes y servicios adquiridos por la fuerza, cuyo núcleo básico sea el conocimiento de la metodología del costo del ciclo de vida y sus herramientas para desarrollar e identificar los costos en términos de sostenimiento (operación, soporte y disposición final) que generan todo tipo adquisiciones del Ejército, así mismo, para que elabore y coordine la estructuración del ccv (costo del ciclo de vida) y las adquisiciones inscritas en el plan anual de adquisiciones de inversión, plan cuatrienal de inversión y adquisiciones de activos de funcionamiento, de cada subsistemas y departamentos de ejército para la vigencia 2023.</p>												
<p>b. PERFIL PROFESIONAL DEL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PERFIL</th> <th>Profesión / Posgrado</th> <th>Códigos UNPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SP (RA)</td> <td>TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES</td> <td>80101604</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Categoría IV -Nivel 4</td> <td>ARQUITECTO / ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL</td> <td>80101604</td> </tr> </tbody> </table>	No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Códigos UNPSC	1	SP (RA)	TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES	80101604	2	Categoría IV -Nivel 4	ARQUITECTO / ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL	80101604
No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Códigos UNPSC										
1	SP (RA)	TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES	80101604										
2	Categoría IV -Nivel 4	ARQUITECTO / ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL	80101604										

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.25-26- Edificio Fortaleza piso 4
Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 Puerta Ocho
cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



		MEDIO AMBIENTE HISTÓRICO Y SOCIAL		
3		Categoría III – Nivel 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS / 80101604	
c. Objeto contractual y obligaciones contractuales.	No.	Profesión / Posgrado	Objeto Contractual	Obligaciones Contractuales
	1	SP (RA)	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES DE LA RESERVA ACTIVA PARA ASESORAR Y APOYAR EL COSTO DE CICLO DE VIDA-CCV EN EL DEPARTAMENTO O DE PLANEACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y coordinar la estructuración del ccv (costo del ciclo de vida) y las adquisiciones inscritas en el plan anual de adquisiciones de inversión, plan cuatrienal de inversión y adquisiciones de activos de funcionamiento, de cada subsistemas y departamentos de ejército para la vigencia 2023. 2. Asesorar a la dirección de planeación presupuestal en el área de otras fuentes de financiación de los proyectos mediante la herramienta de costo de ciclo de vida en la definición de los costos asociados, para la proyección de sostenimiento y funcionamiento de bienes y servicios. 3. Elaboración de los costos de ciclo de vida (bases de cálculo) de los proyectos e iniciativas de los diferentes subsistemas y departamentos de ejército. 4. Estructuración de los costos de adquisición y funcionamiento de las proyecciones y adquisiciones de equipo y bienes de tipo estratégico según los lineamientos del departamento de planeación. 5. Desarrollar los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo dipap, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás que contribuyan al conocimiento de las unidades de planeación. 6. Proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área. 7. Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 8. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la ley 594 de 2000, y lo estipulado por el comando superior. 9. Elaborar documentos guía para la determinación de los costos del ciclo de vida (uso y adquisición) de los equipos de la fuerza, que faciliten la comprensión de la herramienta a las unidades de planeación 10. Asesorar de forma cortés y respetuosa, en forma presencial cuando se requiera, al personal del departamento y sus equipos de trabajo en la metodología aplicable para el desarrollo, mediante la herramienta de costo de ciclo de vida en la definición de los costos asociados, para la proyección de sostenimiento y funcionamiento de bienes y servicios. de acuerdo a las diferentes fuentes de financiación. de igual forma, participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera asesoría.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 54 No.25-26– Edificio Fortaleza piso 4
 Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 puerta Ocho
 cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



				<p>11. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y reserva legal, en general sobre toda aquella información que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)</p> <p>12. Presentar los productos generados a través de herramientas ofimáticas según las necesidades, presentar informes de las actividades realizadas, solicitados por el jefe del departamento de planeación o el director de planeamiento presupuestal o su jefe del área</p> <p>13. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte del jefe de departamento, directores, jefes de áreas, para brindar la asesoría correspondiente al proyecto asignado, o cualquier otra reunión a la que, por su conocimiento y experiencia, sea convocado.</p> <p>14. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.</p> <p>15. Presentar informe de actividades de manera continua.</p> <p>16. Apoyar a todas las áreas de la Dirección de Planeación Presupuestal, en las diferentes actividades que sean requeridas y que tengan relación con su objeto contractual, según solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>17. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignada.</p>
2	Categoría IV - Nivel 4	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ARQUITECTO - ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL MEDIO AMBIENTE HISTÓRICO Y SOCIAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN -	<p>1. realizar análisis e informes de monitoreo de los proyectos de inversión del ejército nacional.</p> <p>2. realizar la metodología general ajustada, en la formulación de los proyectos de inversión del ejército nacional.</p> <p>3. asesorar y orientar a las jefaturas, departamentos y direcciones técnicas para que desarrollen de manera correcta los procedimientos y prácticas establecidas para llevar a cabo formulación de los proyectos de inversión.</p> <p>4. realizar la inscripción de los proyectos de la fuerza y operativamente el manejo de las herramientas destinadas para tal fin bajo los lineamientos de la metodología general ajustada "MGA" y de la plataforma integrada de inversión pública "PIIP".</p> <p>5. desarrollar las presentaciones y medios audiovisuales, que sean requeridos para sustentar la formulación de los proyectos de inversión, con base en cálculos, gráficos y análisis.</p>	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 54 No.25-26- Edificio Fortaleza piso 4
 Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 puerta Ocho
cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL CEDE5	<ol style="list-style-type: none"> 6. realizar análisis y desarrollo documental del grupo dipap, retroalimentando el sistema pip, respecto de los antecedentes históricos, los soportes y los estudios realizados a los proyectos de inversión de la fuerza. 7. asesorar a la DIPAP en la aplicación de los lineamientos establecidos en el esquema de cadena de valor definido por el departamento nacional de planeación, para los nuevos programas presupuestales del sector defensa y para los proyectos de inversión. 8. desarrollar la actualización del cuadro de mando integral de proyectos de inversión del ejército nacional. 9. asesorar y apoyar la preparación del comité funcional, anteproyecto de presupuesto, el plan operativo anual de inversiones y el plan anual de adquisiciones de las vigencias 2023. 10. realizar y coordinar con el departamento nacional de planeación para la reformulación de los proyectos de inversión del Ejército Nacional, teniendo en cuenta los cambios en los programas presupuestales y en los lineamientos ordenados por el DNP para los comités funcionales. 11. estructurar el plan de desarrollo de inversión para el cuatrienio 2023-2026, marco fiscal de mediano plazo. 12. presentar los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás que contribuyan para la optimización de los recursos. 13. proponer y desarrollar los procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área. 14. proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 15. participar en las reuniones programadas por el jefe de departamento o directores de las dependencias 16. responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la ley 594 de 2000, y lo estipulado por el comando superior. 17. estructurar, elaborar, analizar, documentos, presentaciones, estadísticas, gráficas y cualquier otro producto relacionado con el área de planeación, gestión, proyectos y afines y áreas y/o líneas (temáticas) en las cuales de desarrollen, de acuerdo a su especialidad. 18. Apoyar a todas las áreas de la Dirección de Planeación Presupuestal, en las diferentes actividades que sean requeridas y que tengan relación con su objeto contractual, según solicitud del supervisor del contrato. 19. las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.
3	Categoría III – Nivel 4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la recopilación, estructuración y publicación del informe de gestión del ejército nacional correspondiente a la vigencia, de acuerdo con los resultados obtenidos en el marco de los objetivos estratégicos y de procesos de la fuerza.

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 54 No.25-26– Edificio Fortaleza piso 4
 Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 puerta Ocho
cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



		<p>EMPRESAS PARA ASESORAR LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO O DE PLANEACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Asesorar la estructuración del informe de gestión del señor general comandante del ejército nacional de acuerdo a los requerimientos por el mando. 3. Desarrollar del plan lineamientos para la construcción del informe de gestión de la fuerza. 4. Participar en la recopilación y elaboración evaluación de los jefes de estado mayor uom. 5. Asesorar en la estructuración informe de rendición de cuentas construcción de paz, de acuerdo a las acciones que aportan a la construcción de paz 6. Asesorar en la consolidación y elaboración de la información de rendición de cuentas institucional de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley 1474 de 2011. 7. Participar y asesorar en el desarrollo de indicadores que permitan medir la gestión institucional. 8. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la jefe de departamento, directores, jefes de áreas y de sección para brindar la asesoría correspondiente a los productos del área, o cualquier otra reunión a la que, por su conocimiento y experticia, sea convocado. 9.. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la ley 594 de 2000, y lo estipulado por el comando superior. 10. Participar y presentar propuestas en la actualización de los documentos rectores de la dirección de gestión de proyectos, tales como la directiva estructural, cartillas metodológicas, circulares, procesos y procedimientos. De igual forma, elaboración, desarrollo, implementación de boletines y/o videos relacionados con el área de planeación, proyectos y afines. 11. Realizar seguimiento a las actividades en el plan anticorrupción y atención al ciudadano. 12. Participar de las capacitaciones requeridas en temas de seguimiento y evaluación de la gestión, elaboración de informes y actas requeridas. 13. Participar en la recopilación y elaboración evaluación de los brigadieres generales. 14. Participar en las reuniones programadas por el jefe de departamento o directores de las dependencias. 15. Presentar informe de actividades de manera continua. 16. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la ley 594 de 2000, y lo estipulado por el comando superior. 14. Estructurar, elaborar, analizar, revisar documentos, presentaciones, estadísticas, gráficas y cualquier otro producto relacionado con el área de planeación, gestión, proyectos y afines y áreas y/o líneas (temáticas) en las cuales de desarrollen proyectos, de acuerdo a su especialidad. 15. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.
--	--	--	--

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.
 GENERALES

EJÉRCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 54 No.25-26– Edificio Fortaleza piso 4
 Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 Puerta Ocho
 cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos y el término de almacenamiento en la plataforma ORFEO hasta el archivo de los mismos.</p> <p>El contratista debe custodiar y al terminar el contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del presente contrato.</p> <p>Entregar a la finalización del contrato el BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad; realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la ejecución del contrato.</p> <p>Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II la ejecución del contrato los documentos de cobro informe de gestión contractual firmado por el contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo con el formato establecido, copia de los soportes de pago de la seguridad social, salud pensión sobre un ingreso base mínimo del 40% con un aporte del 12.5% en salud, 16% en salud.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARAGRAFO: Independencia del contratista: El contratista es independiente del MDN EJERCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones representaciones o compromisos en nombre del MDN EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p>
d. RIESGOS LABORALES	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo.</p>
e. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
f. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p><i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><u>DECRETO 1082 DE 2015</u></p> <p><i>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p>

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.25-26- Edificio Fortaleza piso 4
 Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 puerta Ocho
 cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)</p>				
g. VALOR DEL CONTRATO	No	PERFIL	Profesión / Posgrado	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL
	1	SP (RA)	TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES	\$ 22.800.000	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
	2	Categoría IV - Nivel 4	ARQUITECTO / ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL MEDIO AMBIENTE HISTÓRICO Y SOCIAL	\$27.000.000	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
	3	Categoría III - Nivel 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$22.710.000	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
h. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	<p>Mediante Circular N° XXXXXXXXXXXX del XXX de mayo de 2023 por medio de la cual se autoriza la suscripción contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y a través de oficio 2023223008359153 del 24 de abril de 2023 y oficio N° 2023223008358383 del 24 de abril de 2023, se solicitó autorización de la contratación con mayores honorarios, teniendo en cuenta que por su grado de confianza y complejidad del objeto para el cual será contratada se considera de importancia estratégica.</p>				
i. FORMA DE PAGO	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en pagos parciales de la siguiente manera:</p>				
	No	PERFIL	Profesión / Posgrado	VALOR	
	1	SP (RA)	TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES	\$ 3.800.000	
	2	Categoría IV - Nivel 4	ARQUITECTO / ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL MEDIO AMBIENTE HISTÓRICO Y SOCIAL	\$ 4.500.000	
3	Categoría III - Nivel 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$ 3.785.000		
<p>NOTA 1: APLICA: SI <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, el Departamento de Planeación debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados.</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p>					

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.25-26- Edificio Fortaleza piso 4

Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 puerta Ocho

cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuesto lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403). ✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado.
<p>j. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>k. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante, lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía)</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato² por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6)⁴ meses más</p> <p>1. Contrato de seguro contenido en una póliza.</p>

²Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

³Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

⁴Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

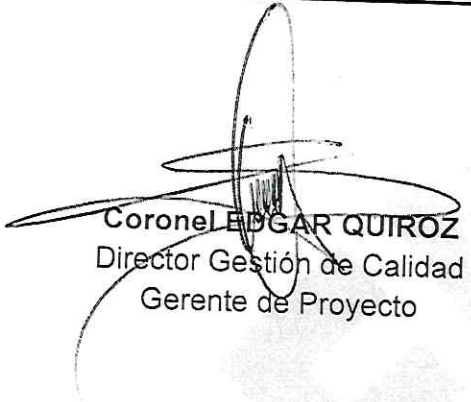
Carrera 54 No.25-26– Edificio Fortaleza piso 4
 Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 puerta Ocho
 cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

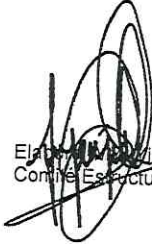


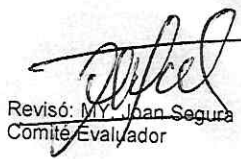
l. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	La naturaleza de los contratistas requeridos por EL CENAC PERSONAL son personas naturales.																
m. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.																
n. LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 54 N° 26-25, CAN, y en otras unidades y comandos cuando el Jefe del Departamento lo requiera, sin perjuicio de los desplazamientos que en desarrollo del objeto contractual deban realizarse según lo determine el supervisor del contrato.																
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normalidad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello ella que se propone más adelante cumple o solo con el perfil profesional (estudios, profesión, y experiencia específica requerida acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia "Si cumple con el estudio de seguridad "En caso contrario decir "No cumple con el estudio de seguridad será causal de dar por terminado unilateralmente el contrato"																
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>De acuerdo a los certificados de idoneidad, que hace parte del presente este estudio previo, el Gerente del Proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <table border="1" data-bbox="553 999 1243 1367"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PERFIL</th> <th>Profesión / Posgrado</th> <th>Profesionales mínimos requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SP (RA)</td> <td>TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES</td> <td>EDWIN DELGADO PARADA CC 88.159.330</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Categoría IV - Nivel 4</td> <td>ARQUITECTO / ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL MEDIO AMBIENTE HISTÓRICO Y SOCIAL</td> <td>HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO C.C. 80.082.170</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Categoría III - Nivel 4</td> <td>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS</td> <td>NELLY ROCIO ZARATE ORTIZ C.C. 20.369.551</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 2: APLICA NO APLICA X</p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.</p> <p>NOTA 3: APLICA NO APLICA X</p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.</p> <p>Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p>	No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Profesionales mínimos requeridos	1	SP (RA)	TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES	EDWIN DELGADO PARADA CC 88.159.330	2	Categoría IV - Nivel 4	ARQUITECTO / ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL MEDIO AMBIENTE HISTÓRICO Y SOCIAL	HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO C.C. 80.082.170	3	Categoría III - Nivel 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	NELLY ROCIO ZARATE ORTIZ C.C. 20.369.551
No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Profesionales mínimos requeridos														
1	SP (RA)	TECNÓLOGO EN CIENCIAS MILITARES	EDWIN DELGADO PARADA CC 88.159.330														
2	Categoría IV - Nivel 4	ARQUITECTO / ESPECIALISTA EN APROXIMACIONES A LA ARQUITECTURA DESDE EL MEDIO AMBIENTE HISTÓRICO Y SOCIAL	HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO C.C. 80.082.170														
3	Categoría III - Nivel 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	NELLY ROCIO ZARATE ORTIZ C.C. 20.369.551														



	APLICA SI <input type="checkbox"/> NO X <input checked="" type="checkbox"/>
Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) APLICA SI <input type="checkbox"/> NO X <input checked="" type="checkbox"/>	
Por tener derecho a pensión de vejez. APLICA SI <input type="checkbox"/> NO X <input checked="" type="checkbox"/>	


Coronel EDGAR QUIROZ
 Director Gestión de Calidad
 Gerente de Proyecto


 El Jefe Jimmy Macilla
 Comité Estructurador


 Revisó: M.Y. Juan Segura
 Comité Evaluador


 Revisó: C.R. Patricia Urrego
 Asesora Jurídica CEDE5

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 54 No.25-26- Edificio Fortaleza piso 4
 Correspondencia: Carrera 57 # 43-45 puerta Ocho
cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



